

# X

## FUNDACIÓN DEL CONVENTO- HOSPITAL DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, ORDEN DE SAN JUAN DE DIOS

### PRESENCIA EN ÚBEDA DE SAN JUAN DE DIOS

Se confirman las andanzas por Úbeda de San Juan de Dios y la amistad personal del Santo con un justo varón, natural de esta ciudad: Fray Domingo de Alvarado,<sup>542</sup> confesor del entonces Fray Juan de Dios.

Úbeda socorre a San Juan de Dios con largueza, pues en el proceso de beatificación de este gran Santo, consta que le ayudó mucho doña María Luisa de Mendoza y Carrillo, hija del VII conde de Priego, viuda de don Juan Vázquez de Molina, "la qual estando un día con otras personas en unas ventanas de las que caen al llano y plaza de Santa María, vio en el dicho llano un hombre vestido de sayal con una capacha a las espaldas y una cayada en la mano, que entraba de camino hacia la puerta de Granada; y como el dicho hombre las vido, llegando a pedirles limosna... doña Luisa le mandó entrar en su casa y de allí en adelante mandó le diesen lo que hubiere menester en ella, y el tiempo que estuvo en esta ciudad las limosnas que le daban las repartía entre los pobres y vergonzantes, y averiguando quien fuese, fue notorio que era el bendito Juan de Dios".<sup>543</sup>

Cincuenta y un años más tarde de la muerte del santo, llegaría a fundarse en Convento-Hospital de Úbeda.

### LA FUNDACIÓN

Afirmó Ruiz Prieto<sup>544</sup> que los frailes de San Juan de Dios se establecen en Úbeda

---

<sup>542</sup> Como presumíamos al tratar de L. Convento de La Merced, reLigiosos iLustres, Fray Domingo de ALvarado, natural de Úbeda, fue famoso redentor de cautivos.

<sup>543</sup> Revista "Vbeda", núm. 38, pág. 11.

<sup>544</sup> "Historia Eclesiástica de Úbeda", manuscrito pág. 313.

hacia 1585. Debió confundirse don Miguel ya que el Convento-Hospital de Úbeda no fue fundado hasta 1601.

Por aquel entonces funcionaba en la ciudad un Hospital de pobres llamado de Nuestro Señor Jesucristo,<sup>545</sup> pero mal atendido y sin condiciones, la propia Ciudad acuerda el establecimiento de los Hermanos de San Juan de Dios en la población. Veamos como fue fundado:

" En esta ciudad entró a fundar el año 1601 nuestra religión a petición de la Ciudad misma. Tenía un hospital antiguo con título de Jesucristo, y no estaba ni asistido ni servido, para que se pudieran curar tantos enfermos pobres como había en la ciudad y su comarca. Dispusieron el que se entregase a nuestra Religión, pero como las rentas estuviesen muy deterioradas y no pudiesen las limosnas suplir su mucha falta, determinaron dar algunas rentas; y ajustado todo en buena forma y concierto, se entregó a la Religión, para que se hiciese cargo de él y de la cura de los enfermos, dándole las nuevas rentas y administración, y mucho socorro de limosnas para que se fabricase.

Tomó la posesión Fray Gregorio de los Santos,<sup>546</sup> fraile de singular ejemplo y virtud, que fue disponiendo la fábrica hasta alargar las enfermerías con tanta diligencia y cuidado, que donde apenas podían caber ocho camas, hoy (1716) caben veinte y a veces más. Su mayor curación es de unciones y otras curaciones entre año, que uno con otro se curan más de doscientos enfermos, con asistencia de ocho religiosos y con un sacerdote que administra los santos sacramentos. Tiene enfermerías alta y baja, y sitio que sobra a las demás oficinas. Son singulares bienhechores de este hospital don Fernando de Ortega, Deán que fue de la Santa Iglesia de Málaga; el licenciado Antonio de Orgáz, Antonio de Toral, Juan de Agreda, que fundó las convalecencias y dejó muy cerca de diez mil ducados; Jorge de San Román y el doctor Alonso Fernández de Herrera que nos dejó toda su hacienda y es patrón de la capilla mayor.

Ha tenido este hospital hijos señalados en virtud y Religión, y también fue hijo de esta Casa el Rvdo. Padre Fray Juan de Cobaleda, que fue General de nuestra Religión, de quien haremos mención en otro lugar".<sup>547</sup>

---

<sup>545</sup> Pese a la afirmación de Ruiz Prieto, f. 447 de su manuscrito, este Hospital no subsiste hasta 1820, pues en 1601 es extinto, pasando sus bienes a San Juan de Dios.

<sup>546</sup> Falleció en Úbeda y fue sepultado en la iglesia del Hospital.

<sup>547</sup> "Crónica Hospitalaria de San Juan de Dios" de Fray Juan de Santos, religioso cronista de la Orden, tomo II, pág 196-99, capítulo XVIII-XIX, 2ª edic. Madrid 1977.

## LA IGLESIA CONVENTUAL

Dice el cronista de la Orden Fray Juan de los Santos que: "La iglesia es muy buena. En el altar mayor está colocada una imagen muy devota, con quien tienen singular consuelo, así los de la ciudad como los de la comarca, y es llamada Nuestra Señora del Favor y Ayuda. Los colaterales son del Santo Cristo de la Columna y nuestro Padre San Juan de Dios. Llenan el cuerpo de la iglesia otros tres altares, de la Huida a Egipto, de la Virgen de las Angustias y de la Santa Verónica".<sup>548</sup>

## LA CAPILLA MAYOR

Se levantó a costa del Doctor don Alonso Fernández de Herrera, quien asimismo fundó en ella dos capellanías colaterales. Como se ha visto, en su retablo se veneró la singular imagen de Nuestra Señora del Favor y Ayuda.



El Cristo de los toreros, único vestigio existente del Convento-Hospital de San Juan de Dios

En Úbeda, el 14 de diciembre de 1729 ante Juan Antonio de Medina, testamento mancomunado de doña Luisa de Molina y Herrera y de su hermano el licenciado don Diego de Molina y Herrera, presbítero, parroquianos de San Isidoro. Manda el licenciado su entierro "en el Convento y hospital de Jesuchisto del Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios, en la capilla mayor donde está sepultado el Doctor Dn Alonso Fernández de Herrera, mi tío, fundador de dicha capilla mayor y como tal sobrino poseo una de las dos capellanías que fundó así mismo en dicho Convento".<sup>549</sup>

<sup>548</sup> De la anterior crónica.

<sup>549</sup> Leg. 1379, f. 126.

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**

Independientemente de los altares enumerados por el cronista Fray Juan de los Santos, existió una capilla dedicada a Nuestra Señora de Belén.

En esta ciudad, el 27 de abril de 1679 ante Juan Hipólito González, testó Antonia Clavijo, viuda de Diego de la Barba, y manda: " Y quando Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida, mando mi cuerpo sea sepultado en el Convento de San Juan de Dios desta ciudad por tener como tengo derecho a enterrarme en dicho Convento en la Capilla de Nuestra Señora de Belén, que es mía propia".<sup>550</sup>

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS**

Dice Ruiz Prieto que en esta iglesia conventual tuvo capilla con retablo e imagen Nuestra Señora de los Milagros, traída a esta ciudad en 1622 según acta capitular del Concejo de Úbeda de 4 de abril, en que acuerdan salir a recibir a dicha imagen por invitación de Fray Alonso que comunica a los señores regidores, cómo el Prior de San Juan de Dios, la traía de Madrid. Este extremo no se puede confirmar por haber sufrido extravío el libro de actas correspondiente.

## **CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO**

Venerada igualmente en capilla propia con altar y retablo, Nuestra Señora del Buen Suceso fue muy querida y venerada en la ciudad. En ella fundó una capellanía merlenga Juan de Agreda, uno de los más valedores benefactores de los frailes de San Juan de Dios. Fue dotada con largueza, y en Úbeda el 27 de abril de 1751 ante José García Gaitán, Fray Pedro Navarro, "Prior del Combento de San Juan de Dios desta ciudad, hospitalidad de Nuestro Señor Jesucristo, dixo: Que Juan de Agreda, deste vecindario, por escritura que otorgó a los treinta días de Maio de mill seisientos y quatro años por ante Pedro de Alcalá, fundó y erixió en este dicho Combento, una capellanía laical con cierta renta y obligaciones, nombrando patrono de dicha capellanía al Concexo, Justicia y Reximiento desta Muy Noble Ciudad y al Prior de dicho Combento".<sup>551</sup>

Por muerte de don Diego Eusebio Afán de Rivera, nombran capellán a don

---

<sup>550</sup> Leg. 968, f. 267.

<sup>551</sup> Leg. 1435, F. 28.

Bartolomé Gaset García, presbítero de Úbeda.

## UN FRAILE VIRTUOSO

El mismo año de la fundación, entra en el Convento-Hospital de Úbeda el siervo de Dios Fray Juan Bautista Fernández, nacido en Málaga en 1576. En 1598 emprende la hermosa aventura de visitar en calidad de peregrino todos los santuarios Marianos españoles, siendo el primero de ellos el de Guadalupe, en Cáceres. Pasa después a la Virgen de la Peña de Francia, y de aquí a Galicia a postrarse a las plantas del bendito Santiago. De Compostela pasa al Pilar de Zaragoza, a Monserrat, Génova, Roma, los Santos Lugares, y viniendo a parar a Andalucía, a su paso por Úbeda para visitar a su Virgen Chiquita, pide el hábito y entra religioso en el Convento que nos ocupa.

Amó tanto la pobreza, que habiendo servido varios prioratos, llegando a ser Provincial de Castilla y Andalucía, muere con las manos vacías tras de frecuentes ayunos, oraciones y mortificaciones. Se dice de él que: " La disciplina con que de ordinario hería y maltratava sus carnes era tan áspera, que con sólo pasar por ella ligeramente la mano, lastimaba". Muere en 1643 tras haber servido a sus enfermos 42 años.

Refiriéndose a la fundación de Úbeda dice el cronista: "tiene este Hospital de Jesucristo de Úbeda tres grandes reliquias en su iglesia que son los cuerpos de los varones santos, Fray Alvaro de Flores, Fray Alonso Prieto y Fray Gregorio de los Santos".<sup>552</sup> Había sido la de Úbeda la primera fundación de la Orden en la provincia de Jaén.

## LA CIUDAD, PATRONA DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Pese a ser varios los ubetenses que ayudaron a la fundación, ésta recibe el nombre de uno de ellos: Juan de Agreda, por haber donado a la Comunidad casi diez mil ducados fundando además la sala de convalecencias. Funda cuatro capellanías merlengas con obligación, según el Prior del Convento Fray Francisco de Pretel, de dar de los bienes fundacionales 20.000 maravedíes a cada capellán al año, nombrando patrono al cabildo que en tiempo fuere del Ayuntamiento de Úbeda.<sup>553</sup>

---

<sup>552</sup> De la citada crónica de Fray Juan de Santos.

<sup>553</sup> Leg. 959, f. 1, escribano Francisco Gómez de Grados y Gámez.

En un documento de 1673 se dá cuenta de que un caballero 24 de Úbeda, trata de revisar las cuentas de la institución, negándose los frailes hasta tanto no lo hiciese el Padre General. Se trata del acta capitular de 30 de octubre de 1673 que dice:

" El Sr. Dn Diego Blas de la Torre<sup>554</sup> dijo que como comisario de la Obra Pía de Juan de Agreda, sita en el Convento de San Juan de Dios desta ciudad, de que esta Ciudad es Patrono, que fue el año pasado juntamente con el Sr. Dn Alonso de la Peñuela, fueron con el Alcalde Mayor a hazer bisita a la dicha Obra Pía y reconocieron los libros de la hacienda y sala de combalecientes la qual no allaron corriente. Con dezir al Padre Prior de dicho conbento no se recibia de la dicha Obra Pía y aún para los combalecientes de su mesmo ospital, los quales como es una sala baja que estava con muy buena disposición, y que queriendo pasar a reconocer la hazienda y tomar las quantas de los réditos della, dijo el Padre Prior que estava aguardando a su General que las avia de tomar, y entonces avisaría a la Ciudad para que se alle presente y se tomasen de una vez. Y que haviendo benido el General no se abisó a la Ciudad, y se quedó sin tomar las quantas. Y pide y suplica a la Ciudad acuerde que los cavalleros a quien toca este año la suerte, tomen las quantas y cumplan con sus obligaciones, que será muy gran servicio a Nuestro Señor".

Acuerdan se tomen las cuentas a los frailes.

## **FIESTAS DE LA CANONIZACIÓN DE SAN JUAN DE DIOS**

Había sido canonizado en 1690 por el Papa Alejandro VIII y por real recomendación la ciudad de Úbeda se suma al regocijo de la Comunidad. Con anterioridad a esta recomendación, el Ayuntamiento había nombrado caballeros de fiesta, lo que indica que Úbeda se había sumado a los regocijos por propia iniciativa. El acta capitular de 14 de agosto de 1691 dice al efecto:

" En la ciudad de Úbeda en catorce días del mes de Agosto de mill y seiscientos y nobenta y un años, se juntó a cavildo la dicha Ciudad es a saver los señores Licenciado Dn Gonzalo Moreno y Camargo, alcalde maior, Dn Juan Duque de Medina, alguacil maior, Dn Fernando de Narbáez, Dn Alonso Mexía Poblaciones, Bartolomé de Bentaja, Antonio de Moia Arredondo, Dn Manuel de Ortega y Ulloa, veinte y quattros.

En este cabildo se vio una carta del Sr. Dn Manuel de Arce y Astete, Presidente de la Real Chancillería de Granada que su tenor es como sigue:

---

<sup>554</sup> Se trata de D. Diego de la Torre Teruel y Arredondo, Caballero 24 de Úbeda, Alcalde Mayor de Murcia y allí Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, Patrono de la Capilla de San Ildefonso de San Pablo de Úbeda, fundación de su tío D. Luis de la Torre y Arredondo.

Por carta del secretario Domingo Leal de Saavedra, escrivano de cámara más antiguo del Consejo y de su orden, se me participa lo siguiente:

Su Majestad (que Dios guarde) a tenido con su católico zelo a las demostraciones que en esta Corte se ejecutaron en la celebridad de la canonización de San Juan de Dios y el beneficio que los pobres an recibido de este Santo y de su Religión en el empleo de su institución, y deseando que en lo restante del Reino se corresponda por decreto señalado de su Real mano de beinte y quatro del corriente dirigido al Consejo, se a serbido resolber se escriba a las Chancillerías y Audiencias de estos Reinos para que encarguen a la ciudades, villas y lugares de su tributo donde ubiere conventos de esta religión, asistan a las fiestas de esta celebridad con todo efecto por ser la funzión de más estimación que se pueda ofrecer a esta Religión de que doy aviso a V.S. de horden del Consejo para que por lo que le toca execute luego lo que Su Majestad manda. Guarde Dios a V.S. muchos años. Madrid y Julio treinta y uno de mill y seiscientos nobenta y uno.- Domingo Leal de Saavedra.- Sr. Dn Manuel de Arce y Astete.

Pongoló en noticia de V.S. para que por su parte no se falte a demostración tan piadosa y del Real agrado de Su Majestad. La divina guarde a Vd. muchos años.- Granada y Agosto de mill seiscientos y nobenta y un años.- Besa la mano de V.S. su maior servidor.- Manuel de Arce y Astete.

Y visto por la Ciudad dicha carta dijo que en atención a tener nombrados comisarios para la zelebridad de las fiestas de canonización de San Juan de Dios, y acordando se hagan con el maior júbilo y dezencia que la obligación y debozión de la Ziudad tiene de Su Majestad (que Dios guarde), y encargo del Sr. Dn Manuel de Arce y Astete, Presidente de la Real Chancilería de Granada, acuerda no se omita todo aquello que fuere del maior aplauso del Santo y ser de Nuestro Señor uno de ellos. Y que se responda al Sr. Presidente dándole esta noticia en conformidad de este acuerdo y para ello nombra por comisarios a los señores Dn Juan Fernando de Narbáez y a Dn Juan Duque de Medina, sus veinte y quatros.- Licenciado Gonzalo Moreno y Camargo, alcalde mayor.- Ante mi Juan de Vilches".

## **DESAVENECIAS EN LA ORDEN**

En tiempos del Padre General Fray Juan de Pineda, hubo ciertas desavenencias en la Orden Hospitalaria. Ello lo prueba el siguiente documento: el acta capitular de la ciudad de Úbeda de 27 de julio de 1743. Dice así:

" Viose un memorial del Frai Juan de Baiona, Presbítero del horden de Señor San Juan de Dios, a la Provinzia de Portugal en el tiempo que se subzitó pleito en su Relixión con el Reverendísimo Fray Juan de Pineda su xeneral, consiguió el suplicante el ascenso de horden Presviterial y que aviendo con licencia y beneplácito de su Provinzial vuelto a esta Provinzia se le priba por su xeneral la zelebrazión del Sacrificio de la misa, por lo que suplica a la Ciudad se sirba ynteresarse con el Eminentísimo Cardenal de Molina, a fin de que Su Eminencia ynterponga su grande autoridad con el dicho xeneral; a que le conzeda la licencia que pretende para con la limosna de la misa socorrer a su madre y hermanas doncellas.

Y visto por la Ciudad dicho memorial, acordó se aga representación que se pide a dicho Señor, a los Señores Dn Pedro de Naba y Conde de Guadiana, sus veinte y quattros.- Dn Xistóbal de Robles (alcalde mayor).- Ante mi Alexo García.<sup>555</sup>

No cae la petición en el vacío del olvido. La Ciudad vuelca su influencia en tan delicado asunto, y en cabildo de 2 de diciembre de 1743 vemos.<sup>556</sup>

" La Ziudad dixo que habiéndose ynteresado con el Excmo. Sr. Cardenal de Molina a fin de que Su Eminencia facilitase se restituirse al uso del sacrificio de la misa de que está suspenso el Padre Fray Juan de Baiona, del Orden de Señor San Juan de Dios, de cuiá yntancia no a tenido la Ziudad resultas algunas hasta ahora, por tanto acordó se repita la misma súplica a dicho Sr. Eminentísimo y así se escriba la norabuena del Correximiento de Jaén que Su Majestad a conferido al Sr. Conde de Venaxiar como también las cartas de Pasquas que es costumbre".<sup>557</sup>

## **TOROS PRO HOSPITAL**

En 1771 los frailes piden a la Ciudad la celebración de dos corridas de toros con destino a recaudar fondos para las obras del Hospital. Dicen en acta capitular de 3 de agosto de 1771:

" Viose un memorial dado por el Rvdo. Padre Prior y Comunidad Reverenda del Convento de San Juan de Dios de esta ciudad, solicitando que para ayuda a la obra de la Hospitalidad que cede en beneficio del común, se le permitan dos corridas de toros en aquellos días fuera de los que la Ciudad tiene acordados, y enterada de esta súplica, atendiendo a que son muchos los proyectados, y que también se han concedido dos de dichas festibidsades al Conbento de Religiosos de Señor San Francisco de Asís de esta ciudad para higual piadoso destino, que tan bisiblemente

---

<sup>555</sup> Libro de acuerdos año 1743, f. 114.

<sup>556</sup> Libro anterior, f. 150.

<sup>557</sup> Vinculado a Úbeda por lazos de sangre con los Monsalve y Mexía.

se comprende, atendiendo al mismo tiempo a lo que exclama el piadoso destino que anuncia la otra Religión, desea la Ciudad de atender a ambos respectos acuerda que si concluidos los días proyectados y concedido a dicha Comunidad de San Francisco el tiempo y sus circunstancias lo permitiera, se deferirá esta súplica".<sup>558</sup>

## **TÍTULO DE CIRUJANO AL PRIOR DE SAN JUAN DE DIOS**

El funcionamiento del Hospital era bastante satisfactorio, pues incluso disponía de médicos y cirujanos propios de entre los frailes de la Comunidad.

En 1787 el propio Prior obtiene el título de cirujano y la Ciudad lo reconoce como tal en acta capitular de 16 de junio del dicho año. Veamos:

" Viose un título de Zirujano librado en Madrid a nueve de Septiembre de mil setezientos sesenta y ocho a favor del Padre Fray Pedro Rodríguez, del horden de San Juan de Dios, y combentual en el de esta ciudad, y la Ciudad acordó se dé esta facultad libremente y que se le devuelva".

## **LA PRIMERA EXCLAUSTRACIÓN DE LOS RELIGIOSOS**

La Guerra de la Independencia dio al trate con esta fundación. Los religiosos se vieron obligados a abandonar el Convento-Hospital siendo éste utilizado por las tropas francesas y españolas como cuartel.

Finalizada la guerra, el Prior de la Comunidad eleva un memorial a la Ciudad para reintegrarse a su Convento. El Concejo lo ve con sumo agrado y acuerda en su cabildo de 17 de febrero de 1813:

" Viose un memorial de Fray Francisco Xavier Portales, Prior que ha sido del Convento de San Juan de Dios de esta ciudad, y instruido el Ayuntamiento en la utilidad y veneficio que se sigue a este común en que subsiste dicho establecimiento por ser un instituto al que se curen enfermos, con cuyo auxilio tal vez no se ubieran experimentado tantos muertos como se bió en el año anterior, y que por otra parte el citado Convento o casa de misericordia tiene fondos para poder costear las camas que por su herección le son consignadas y ser ciertos los desempeños exercitados por el exponente, acuerda suplicar y suplica a Su Majestad y soberano o Cortes y a Su Alteza la Regencia del reyno, tenga a bien auxiliar a este vecindario con el refugio del citado Hospital, librando las ordenes que más sean de su agrado para que

---

<sup>558</sup> Libro de acuerdos año 1771, f. 272.

permanezca dicha Religión en los principios de su erección y bajo las nuevas reglas que la soberanía Nacional señale".

## ENTREGA DEL HOSPITAL Y SUS BIENES

Por orden de 29 de noviembre de 1813, don José de Iturriaga, administrador de bienes nacionales, hace entrega del Hospital y bienes en Úbeda el 4 de diciembre de 1813 ante Francisco de Paula Murciano y Bustos.<sup>559</sup> Los religiosos reintegrados fueron: Fray Francisco Javier Portales, prior, natural de Priego de Córdoba, Fray Francisco Jiménez, también natural de Priego, Fray Francisco Berbel, natural de Yllora, lego, todos conventuales que lo habían sido en Úbeda con anterioridad a la invasión francesa.

Nada se nos dice de los objetos de culto. Los bienes recuperados fueron: El cortijo Pozo Blanco, término de Cabra del Santo Cristo y haza de "Los Perales". Cinco hazas en el Arroyo Cañaveral, de Úbeda, con un total de 54 cuerdas de tierra. En Peñas Labradas, término de Torreperogil, junto al cortijo del mismo nombre, otra haza de 18 cuerdas. A ésta le conocemos un arriendo en Úbeda el 20 de noviembre de 1701 ante Diego Moreno de Aranda, por el Prior Fray Francisco Martínez de Anguesa.<sup>560</sup> Recuperan 13 cuerdas más en Varahondillo, 2 en la Cruz de la Laguna, otra en El Campillo, otra de 5 cuerdas en el Cerro de San Ginés (Sabiote), una casa en la Cuesta Peraleda, otra en la calle Sacramento, otra en la calle de las Minas, otra en la calle de las Parras, otra en la calle del Puerto del Queso, otra en la calle Horno de San Millán y un solar junto al Arco de Santa Lucía. Reciben también 12 viñas con un total de 17.053 vides y la casería de Garzón, en Torreperogil, con molino aceitero y 1041 olivos y once olivares más con un total de 1053 matas y dos huertas, y censos a su favor en número de 26 con una renta anual de 1027 reales. Según el Catastro del marqués de la Ensenada, de Torreperogil, poseyeron en esta villa 20 cuerdas de tierra.

Del cortijo de Pozo Blanco sabemos que contaba con 400 cuerdas de tierra, a través del arriendo del Padre Prior Fray Juan de Mendoza, en Úbeda el 14 de octubre de 1777 ante Gregorio Hidalgo de Torralba.<sup>561</sup>

El 6 de agosto de 1782 ante Andrés Hidalgo de Torralba, otro arriendo por el Prior Fray José Rando. Nuevo arriendo en esta ciudad por el Prior Fray Pedro Elías el 23 de agosto de 1786 ante Alfonso Julián de Zapata.<sup>562</sup> Ante este escribano, nuevo

---

<sup>559</sup> Leg. 1958, f. 302.

<sup>560</sup> Leg. 1672, f. 135.

<sup>561</sup> Leg. 1662, f. 149.

<sup>562</sup> Leg. 1557, f. 532.

contrato el 1 de junio de 1790.<sup>563</sup> El último contrato conocido lleva fecha en Úbeda el 1 de octubre de 1809, otorgado por el Prior Fray Francisco Javier Portales ante Juan Chinel Gallego.<sup>564</sup>

En cuanto a la casería de Garzón, arriendo de la misma en Úbeda el 16 de abril de 1810 por don Beltrán Lasserre, administrador de bienes nacionales, ante Juan Chinel Gallego.<sup>565</sup> Con este dato podemos afirmar que los religiosos fueron exclaustrados a causa de aquella desgraciada guerra entre octubre de 1809 y marzo de 1810.

## **DE HOSPITAL A CUARTEL**

De cómo fue convertido este Convento en cuartel y de cómo se hacen cargo de nuevo los religiosos, nos habla así el acta capitular de 4 de noviembre de 1813:

" En este cabildo un tal Juan Ramón, pide al Ayuntamiento el pago de mil seiscientos ochenta reales de vellón, valor de mil ochocientas libras de carne que en aprecio de dos reales se consumieron en el Hospital de San Juan de Dios en el mes de Enero de mil ochocientos diez... y fue en las tropas Españolas... Que se entregue a su Prior Fray Francisco Xavier Portales a cuyo cargo está ya la citada casa Convento...".

En acta de 29 de junio nos hablan del traslado de seis u ocho enfermos desde el Hospital de Santiago hasta San Juan de Dios. Eran soldados del Regimiento de Infantería de Murcia, de guarnición en Úbeda. Se toma tal medida dado que el Hospital Militar estaba instalado en San Juan de Dios; así lo vemos en acta capitular de 18 de julio de 1814. En cabildo de 8 de agosto de aquel año, la Ciudad ordena facilitar al Prior caballerías bastantes para traer de Jaén camas, banquillos y otros utensilios.

## **EL GANADO DEL HOSPITAL**

Junta la Ciudad el 15 de septiembre de 1815, estudian el memorial "... de la Muy Rvda. Comunidad del Convento Hospital Militar de San Juan de Dios, exponiendo poseen unos pocos carneros para el sustento de los militares enfermos, pobres de solemnidad, religiosos y sirbientes". Los pastos eran escasos y se solicita poder llevarlos a pastar a la dehesa común. La Ciudad accede.

---

<sup>563</sup> Leg. 1559, f. 165.

<sup>564</sup> Leg. 1503, f. 623.

<sup>565</sup> Leg. 1508, f. 13.

Con destino a este Hospital, el Intendente de la provincia ordena al Ayuntamiento de Úbeda facilite hasta diez mil reales en calidad de reintegro y camas para los enfermos. Así lo vemos en la sesión municipal de 3 de octubre de 1815.

## **LA SEGUNDA EXCLAUSTRACIÓN DE LOS RELIGIOSOS**

En 1820 nuevamente se ordena la exclaustación de algunas Comunidades religiosas. El 15 de noviembre de aquel año, aun estaban en Úbeda los frailes de San Juan de Dios, pues por el cabildo de este día vemos el oficio del Intendente para abonar al Prior dos mil novecientos reales por las estancias: "Que las abone el Ayuntamiento como encargado por ahora en la administración de este establecimiento Hospitalario... que verificado el inventario y secuestro de los bienes en el referido Convento, no se habían encontrado existencias algunas según resultaba de los libros de apuntaciones y relación de los Religiosos que presenciaron el inventario bajo cuyos antecedentes se sirbiese el Sr. Intendente determinar caso de que llegasen algunos militares enfermos, de qué arbitrios se abía de valer el Ayuntamiento para la subsistencia de éstos interín corra a cargo de éste su administración".

Diez días más tarde, el Convento estaba clausurado, si bien los religiosos aún permanecían en él. En acta capitular de 25 de noviembre vemos:

" Se leyó una exposición de los ex-religiosos de San Juan de Dios de esta ciudad, para que el Ayuntamiento disponga se les suministre diariamente con algunas cantidades para su subsistencia mediante a que están separados del manejo de los bienes pertenecientes a dicho Establecimiento, y en virtud a que no se an hallado existencias algunas en el referido Hospital al tiempo de verificar el inventario y secuestro de sus bienes, y que por otra parte el Ayuntamiento no se le ha facultado por el Sr. Intendente más que para la Administración de ellos, acuerda se oficie a dicho Yntendente... sobre qué o de qué fondos se an de sostener los militares enfermos que pasen a dicho Hospital de San Juan de Dios, advirtiendo a estos exponentes que busquen arbitrios para sostenerse en el interín determina el Sr. Yntendente sobre ambos particulares".

El 12 de diciembre de 1820, se ayunta la Ciudad y trata sobre los arbitrios a prestar "esta Corporación para el mantenimiento de los ex-regulares de San Juan de Dios, y prebiniendo que tan luego como se presente el comunicado del crédito público, se le entreguen los muebles y demás bienes pertenecientes a dicho establecimiento, y el segundo para que permanezca la Comunidad de San Juan de

Dios en su Convento hasta que se disponga la disolución de las comunidades suprimidas...".

Como se ve, aún permanecía la Comunidad en Úbeda, pues más adelante, en el mismo acuerdo dicen:

" Se acordó igualmente que el Administrador de Propios, José Almagro, dé al Sr. Alcalde segundo una razón expresiva de las existencias que haya en su poder de los vienes de San Juan de Dios, y que el mismo Sr. Alcalde ordene se les suministre a los individuos de esta Comunidad lo que crea, en proporción a los seis reales diarios que deben percibir desde que se practicó el secuestro de dicho Convento".

Siguen los frailes en su Convento, pues en cabildo de 19 de diciembre de 1820 vemos:

" También se leyó un oficio del Sr. Yntendente... para que el Ayuntamiento comunique las noticias que pide la Junta Nacional de Crédito público sobre el Hospital de San Juan de Dios, número de enfermos que ha solido haber por un quinquenio, las rentas y gastos... y se acuerda librar trescientos reales para los ex-claustrados del Convento de San Juan de Dios, por cuenta de sus consignaciones y de los vienes de dicho Convento...".

Separados los religiosos de sus cargos administrativos, en acta de 30 de diciembre hacen constar: "... Que la persona encargada para la administración de los vienes de San Juan de Dios... ha sido don Juan Villar a quien se le entreguen las pertenencias de dicho Convento...".

Hasta 1821 no se efectúa el inventario de los bienes de esta Comunidad que aún permanecía en Úbeda, pues fue presente en estos actos. En el ayuntamiento de 2 de enero nos dicen que comisionan a don Andrés de Torralba, Síndico segundo del común y a su hermano don Antonio Hidalgo de Torralba, Comandante de la Milicia Nacional de Infantería local "personas de toda confianza para que concurren con el encargado del crédito público y anuencia del Prelado de dicho Convento para la formalización de los inventarios que previene la Real Orden de 4 de noviembre de 1820, y se determina que don José Almagro, administrador de propios, haga entrega de la administración de estos bienes a don Juan Villar...".

A partir de esta fecha, los religiosos son obligados a abandonar su Convento, pues el 27 de febrero de 1821 vivían en casas particulares. El cabildo celebrado este día nos dice:

" Se ve memorial de don Mariano Martínez, Religioso profeso de la extinguida orden de San Juan de Dios, solicitando el destino de oficial de correos de la estafeta de esta ciudad, vacante por muerte de don Ramón Sandino, y se acordó:

Que por todos los conceptos es acreedor el ex-Regular de la extinguida Orden de San Juan de Dios, don Mariano Martínez a la gracia que solicita, pues además de la buena conducta del suplicante, se le ha notado un espíritu liberal y adicto a las nuevas instituciones, reuniendo buena disposición y capacidad para este y otro cualesquiera destino...".

En este cabildo solicitan que las camas de San Juan de Dios pasen al Hospital de Santiago.

En acta de 27 de marzo de 1821 dicen: " Así mismo se acordó remitir otra exposición de S.E. la Diputación Provincial para que nombre persona que administre y maneje los bienes de la suprimida Religión Hospitalaria de San Juan de Dios, y que sus rentas se inviertan en la cura y asistencia de enfermos con arreglo a el acuerdo de la Junta Nacional de Crédito...".<sup>566</sup>

Por la sesión municipal de 25 de abril de 1821, sabemos que se dio principio al inventario, manifestando don Juan Villar: "Que es imposible practicar los cinco inventarios prevenidos en la forma ordenada en la citada orden, habiendo estampado recibo de haberse entregado los efectos muebles, enseres y demás...".

## EL NUEVO RETORNO DE LOS RELIGIOSOS

Cambia la política y soplan vientos favorables. Fernando VII, como Rey absoluto, ordena la reposición de los conventos suprimidos en 1820. En 1823 el Prior de este Convento pide la entrega de todos sus bienes muebles e inmuebles, pues así lo vemos en acta capitular de 29 de julio de 1823:

" Y igualmente se vio una exposición del Padre de San Juan de Dios, solicitando se le ponga en posesión de su Convento y que se le entreguen sus bienes muebles e inmuebles, ropas y demás que le pertenezca, y en su inteligencia acordó el Ayuntamiento pase esta solicitud al tribunal de Justicia para que determine con arreglo a la ley".<sup>567</sup>

Los religiosos se hacen cargo de su Covento-Hospital en 1823 y no un año más tarde como apunta Ruiz Prieto, pues en cabildo de 4 de agosto consta haber sido posesionados "por vía de limosna ya que de las casas pudientes se dan diez y seis camas con colchón, dos sábanas y almohada para socorrer a los pobres enfermos de

---

<sup>566</sup> Libro de acuerdos año 1821, f. 199.

<sup>567</sup> Idem. ídem. f. 53 v.

San Juan de Dios entregándose al Padre Prior... y para que continué el referido Prior en sus funciones se le entregará su caudal, ornamentos sagrados y demás propios del Convento...".<sup>568</sup>

## ÚLTIMA Y DEFINITIVA EXCLAUSTRACIÓN

Mendizábal apuntilla aquella obra en 1836, pues a comienzos de aquel año los religiosos abandonan para siempre Úbeda. La imagen de San Juan de Dios y la del Arcángel San Rafael, pasaron a la capilla del Hospital de Santiago donde son destruidas cien años después.

El 7 de mayo de aquel año, ayuntada la Ciudad dice que: " Siendo sumamente estrecha la cárcel pública, y no susceptible de ampliación, se acuerda formar un expediente para habilitar en cárcel el extinguido Convento de San Juan de Dios".<sup>569</sup>

La enajenación de sus bienes fue inmediata: pues en acta de 14 de junio de 1836 dice la Ciudad:

"...Que pase con efecto la nota de fincas que acompaña con el objeto a que determina, previniendo a la misma suspenda la clasificación de las dos fincas tocantes al suprimido Convento de San Juan de Dios, hasta que se averigüe si son correspondientes al caudal del Hospital u al Convento; pues en el primer caso, no deben clasificarse por corresponder al fondo de Beneficencia".<sup>570</sup>

Vemos en acta capitular de 25 de febrero de 1840 la resolución para formar expediente y vender a censo el Convento-Hospital en 36.667 reales con réditos anuales de 2.200 reales.

Pese a la anterior tasación, subastado se adjudica a Rodrigo Ruiz en 60.000 reales.<sup>571</sup>

Ignoramos las causas de la revocación de aquella subasta, pues lo cierto es que en acta capitular de 14 de diciembre de 1843, la Junta Municipal de Beneficencia (a quien había sido adjudicado por el Estado en 1843) remite el expediente de enajenación al Ayuntamiento y en acta de 22 de enero de 1844 acuerdan anunciar la subasta para el 28 de febrero próximo. Según el cabildo de 18 de abril, fue rematada en don Pedro García Olmedilla, quien en 27 de marzo de 1843 había solicitado su venta. Olmedilla no pasa del tipo fijado por los peritos que fue de 45.334 reales. De aquel remate dicen en cabildo de 29 de julio de 1844:

---

<sup>568</sup> Idem. año 1823, f. 59, cabildo de 4 de agosto.

<sup>569</sup> Idem. ídem. 1836, f. 32.

<sup>570</sup> Idem. ídem. año 1836.

<sup>571</sup> Cabildo Municipal de 4-8-1840.

" Expediente de enajenación y venta del Hospital y Convento de San Juan de Dios, propio de la Beneficencia de Úbeda. El remate de la subasta se realizó en Úbeda por su Ayuntamiento el 28 de Febrero de 1844 en favor de don Pedro García Olmedilla en la cantidad de 45.334 reales de capital y 1360 reales de réditos año".

Pese a ello, se ordena nueva subasta transcurridos noventa días, y el 10 de noviembre de 1844 mejora la oferta don Francisco de Paula Torrente, que ofrece 56.668 reales mediante censo de un tres por ciento de interés al año. Así consta en acta capitular de 14 de noviembre, y en la de 12 de diciembre acuerdan otorgar escritura al Sr. Torrente.

La enajenación fue legalizada en Úbeda ante el escribano Manuel de Elbo en 28 de julio de 1845. La Junta Municipal de Beneficencia, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, compuesta por don Juan Pablo Pasquau, alcalde constitucional, don José Vela de Almazán, regidor, don Antonio de la Cámara, Canónigo de la Colegiata, don Blas de Moya, capellán de los mayores del Salvador, don Tomás Guerrero Mendieta, "profesor de Medicina y Cirugía"<sup>572</sup>, don Manuel Miera y don José Arias.

En la escritura que firman los anteriores señores dicen: "que linda por el norte con la calle Mesones y calle Nueva, por el poniente con la calle que baja a la de Alaminos, y mediodía con la desembocadura a la calle Chirinos y parte del Claro de San Isidoro, y por lebante el resto de ocho claros que desemboca en la calle Mesones, todo él rodeado de paredes altas y por los cuatro extremos puertas para el servicio de sus oficinas... que apoya con el Arco que sale a la calle Nueva y da vuelta a las demás calles... que perteneció a la dotación benéfica con destino a la curación de los enfermos pobres según la voluntad de su fundador don Juan de Agreda y hoy se sirve en el Hospital de Santiago".<sup>573</sup>

El Sr. Torrente establece en el edificio un parador bajo el nombre de San Juan de Dios que hemos conocido hasta los años 1960. En su lugar se alzan hoy unos bloques de pisos junto a la parroquia de San Isidoro. frente a su Pasaje, que cubren toda la manzana descrita en la escritura de enajenación, justo sobre "Muebles Trinidad", Banco Popular Español y aparcamiento de coches.

---

<sup>572</sup> Natural de Torreperogil.

<sup>573</sup> Protocolos de Elbo, año 1845, f. 849.

## OTROS ACONTECIMIENTOS

En 1684 descarga sobre Úbeda un fuerte temporal que arruina numerosos edificios. El Convento de San Juan de Dios sufre graves desperfectos y hubo de ser reparado entre 1687-1688 según vemos en los protocolos del escribano de Úbeda Francisco Gómez de Grados y Gámez.<sup>574</sup>

En 1755 el maestro de Úbeda José Ruiz, realiza obras de consideración en las paredes de la iglesia y convento por valor de 8.624 reales.<sup>575</sup>

El catastro del marqués de la Ensenada, dice en 1752 que este Hospital estaba destinado "para dar unciones a los gálicos", sirviéndolo a la sazón cuatro hermanos profesos.

---

<sup>574</sup> Leg. 959, f. 96.

<sup>575</sup> "Arquitectura de los Siglos XVII y XVIII de Jaén", de Galera Andreu, pág. 303, Edic. Jaén 1977.